



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-041/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 11:32 (once con treinta y dos minutos) del día (01) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, LIC. IVAN ALBERTO LUQUE, L.C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA**, para celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-041/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitudes por parte de Sindicatura de Procuración.

TERCERO: Asuntos Generales.

CUARTO: Cierre de sesión

PRIMERO. – Siendo las 11:37 (once horas con treinta y siete minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: SP/0812/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500126923**., Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0813/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127023**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0814/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127123**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0815/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127223**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0816/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127323**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de



[Handwritten signatures in blue ink]



**2021
2024**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0817/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127423**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0818/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127523**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0819/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500127623**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información y declaración de inexistencia** De la presente solicitud de información.

SEGUNDO: Siendo las 11:40 (once con cuarenta minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0812/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500126923**, donde solicitan:

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el **CONTROL** de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO** realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de Ranchito de castro, Guasave, Sinaloa." donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 11:43 (once con cuarenta y tres minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0813/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500127023, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.

2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.

3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA 5 DE FEBRERO, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de Nio Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 11:46 (once cuarenta y seis minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0814/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500127123, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, realizada durante la presente administración municipal en la





2021
2024



comunidad de BAMOA, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0815/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500127223**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el **CONTROL** de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, CASETA DE OPERACIÓN Y OBRA DE PROTECCION)**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de **CARBONERAS**, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 11:53 (once horas con cincuenta y tres minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0816/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500127323**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.





2021
2024



2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: REHABILITACION GENERAL (TECHOS) EN ESCUELA PRIMARIA DEMOCRACIA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de BUEN RETIRO, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 11:57 (once con cincuenta y siete minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: SP/0817/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500127423, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: REHABILITACION GENERAL EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de EL DORADO N0.3, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes, la determinación de Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 12:00 (doce horas). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0818/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500127523**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el **CONTROL** de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de **BOCA DEL RIO**, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información** y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E **INEXISTENCIA** de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 12:03 (doce con tres minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el OFICIO: **SP/0819/2023**, de parte de **Sindicatura de Procuración** para atender la Solicitud **250485500127623**, la cual dice:

“Se solicita la siguiente información.

1. Acta de la **INTEGRACION** del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y/o comité de participación social, específicamente de esta obra en particular.
2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el **CONTROL** de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.
3. Evidencia documental sobre el **CIERRE O ENTREGA** de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano., Todas ellas de la obra denominada: **REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO**, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de **ALAMITO Y CAIMANERO**, Guasave, Sinaloa.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el





2021
2024



siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **Clasificación de información y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión pública. E INEXISTENCIA de información en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE O ENTREGA de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de la sesión por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano.** En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

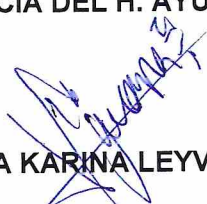
QUINTO: Asuntos Generales. Sin Asunto.

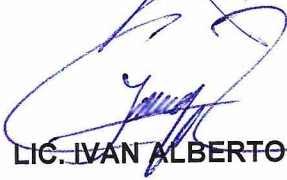
SEXTO: Cierre de la sesión.

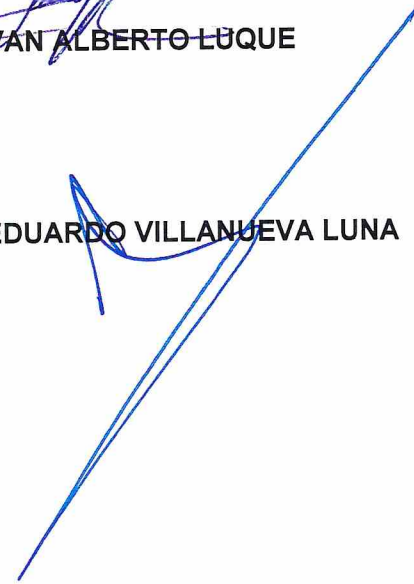
Siendo las 12:06 (doce horas con seis minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-EXT-041/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA


LIC. IVÁN ALBERTO LUQUE


L.C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

